

OTRAS DISPOSICIONES

ELANKIDETZA-AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

3061

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de la modalidad de estrategias de acción humanitaria, con cargo a la cooperación para el desarrollo para el año 2024.

El Decreto 90/2019, de 18 de junio, regula las ayudas a intervenciones de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de acción humanitaria, centrados en la protección de las personas afectadas por crisis humanitarias; y, por otra, las estrategias de acción humanitaria, que son intervenciones de medio plazo y mayor presupuesto que, además de las acciones de protección mencionadas, incluyen otras acciones de fortalecimiento de las organizaciones humanitarias y de sensibilización a la ciudadanía vasca.

Por Resolución de 28 de febrero de 2024, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (BOPV núm. 54, de 14 de marzo de 2024), fueron convocadas las ayudas a intervenciones de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2024.

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la referida Resolución de convocatoria, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por el Servicio de Coordinación Técnica la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,

RESUELVO:

Primero.– Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2024, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, a las entidades recogidas en el Anexo I de la Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Denegar las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II por los motivos que se indican en el mismo.

Tercero.– Aceptar el desistimiento de las solicitudes de ayudas de las entidades que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto.– Excluir las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo IV por los motivos que se indican en el mismo.

Quinto.– De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 90/2019, de 18 de junio, por el que se regulan las ayudas a intervenciones de acción humanitaria, se destina la cantidad de 26.740,39 euros del presupuesto de 2024 de la modalidad de ayudas a estrategias no asignado, a la modalidad de ayudas a proyectos de este año 2024.

Sexto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Séptimo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País

miércoles 26 de junio de 2024

Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2024.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

miércoles 26 de junio de 2024

ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención
EHE-2024BA/0003	Fundación Mundubat-Mundubat Fundazioa	Programa de alimentación escolar en centros de educación secundaria en los campamentos de población refugiada saharauí	RASD	70	800.000,00 €
EHE-2024BA/0002	Farmacéuticos Mundi	Protegiendo la salud de la población refugiada por conflictos armados con énfasis en la VSyVBG, el fortalecimiento del tejido local y la PRC en Kenia.	Kenia	68	800.000,00 €
EHE-2024BA/0010	Fundación Alboan	Construyendo Puentes Humanitarios: Promoviendo Derechos, Satisfaciendo Necesidades y Fomentando la Integración en las Zonas Fronterizas de Venezuela, Colombia y Ecuador	Colombia Ecuador	68	800.000,00 €
EHE-2024BA/0005	Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional	Empoderamiento socioeconómico, incidencia y reducción de la vulnerabilidad de mujeres refugiadas en 11 asentamientos informales de Saída.	Líbano	67	799.999,34 €
EHE-2024BA/0007	Asociación Comité Español de la Unrwa- Aceu	Estrategias de empoderamiento para reducir la vulnerabilidad de las mujeres refugiadas de Palestina en Siria	Siria	63	800.000,00 €
EHE-2024BA/0008	Asociación Amigos y Amigas de la RASD de Álava- Arabako Seaden Lagunen Elkartea	Mejora de la seguridad alimentaria del colectivo de personas con discapacidad	RASD	57	773.260,27 €

miércoles 26 de junio de 2024

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS POR AGOTAMIENTO DE FONDOS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos
EHE-2024BA/0004	Fundación Unicef Comité Español	Comunidades protectoras para la niñez y la adolescencia en Colombia	Colombia	56
EHE-2024BA/0006	Cruz Roja Española	Mejora de la atención sociosanitaria y protección de la población afectada por la crisis en Líbano, con especial atención a mujeres y niñas	Líbano	54
EHE-2024BA/0011	Asociación España con Acnur	Protección y asistencia en respuesta a la violencia sexual y de género y la negación de recursos para población residente en el este de Chad	Chad	51

miércoles 26 de junio de 2024

ANEXO III

SOLICITUDES DESISTIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País
EHE-2024BA/0001	Asociación de Colombianos y Colombianas en el País Vasco Asocolvas	Atención de emergencia humanitaria para comunidades campesinas desplazadas por la violencia en los municipios de Argelia y Sucre	Colombia

miércoles 26 de junio de 2024

ANEXO IV
SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo de Exclusión
EHE-2024BA/0009	Fundación Ayuda en Acción	Fortalecimiento de la protección humanitaria y la Alianzas público privadas para la integración social de mujeres sobrevivientes de VBG y colectivo LGTBQ+ en contexto de movilidad, en México y Euskadi	México	No cumplir requisitos locales en solicitud inicial: art. 6.2 del Decreto 90/2019, de 18 de junio, por el que se regulan las ayudas a intervenciones de acción humanitaria